

mitresen; Trin embargo de que han transcurrido bastante
 dia, no le ha contentado, lo que ha extrañado mucho su señoria,
 mayormente quando es mas unoto de tanta importancia, e in-
 teresante a toda esta Poblacion. Respecto a que ha re diau que
 adriente mucha desidia en dho Axente, como que por su omision
 nose ha salido ya de lo que recurso del Establecimiento del Per-
 real, que se halla varado zerca de dos años; Lo pone todo en
 Consideracion de este Ayuntamiento, para que premeditando
 esta fundada quera con el pulso que acostumbra, resuelva lo q
 fuere de su agrado; Thabiendolo oia tratado, y confenido, dió la
 mas debida quaria a dho. ^{en persuacreditado del} Conxen.
 En quanto redundá en beneficio de este Publico. A lo qual
 que por los presentes ^{se acuerda} se acuerda a dho Axente el jurto
 resentimiento de su señoria, y que de la satisfacion debida, por
 esta falta de atencion, no paxienda instante de tiempo
 en avisar ambos Expediente, y prefiriendolo lo á todo lo
 demas; Puese lo contrario de verá esta Ciudad en la paxer
 sion de tomar la paxer de verá que corresponde para que en
 dependencia no padescan retraso que hasta aqui
 y lleuen a su Consumacion del Sr. Presidente del, semejan-
 ter que mal.

Edula para
 Informe de Ren.
 de D. Joseph Thomas
 Nonis y Niston

Una relacion de la citacion mandada hacer a este
 Conxilio por edula antedicha y expresion de su efecto en
 fuerza de Auto del Sr. Conxen. para que una d. edula